

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/11/2021

ESTADO No. 189

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119780183500	Ejecutivo Singular	HUGO JARAMILLO GUTIERREZ	NORMA CECILIA JACDEDT DE VILLEGAS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3.No hay lugar a levantar medidas cautelares porque se decretaron, pero aquellas no se hicieron efectivas4...5...	08/11/2021		1
76001310300119941194000	Verbal	LIVIA RIASCOS DE SERRA	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BONAIRE	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3. No hay lugar a levantar medidas cautelares porque no se decretaron al no haberlas solicitado la parte interesada.4...5...	08/11/2021		1
76001310300119950308700	Ejecutivo Singular	AUTOPACIFICO LTDA	JOSE ROBERTO HOYOS	Auto pone en conocimiento OBS. Desarchivo	08/11/2021		1
76001310300119951260800	Ejecutivo Singular	ROCIO VILLAFANE	BEATRIZ E TORO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3.No hay lugar a levantar medidas cautelares porque no se decretaron al no haberlas solicitado.4...5...	08/11/2021		1
76001310300119951277400	Interrogatorio de parte	BANCO UNION COLOMBIANO	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3. En la presente actuación no hay lugar a levantar medidas cautelares porque no se solicitaron y, por lo tanto, no se decretaron4...5...	08/11/2021		1
76001310300119961386700	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO CELIS NIÑO	NAZARIA ANTERO DE MANDINGA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3.No hay lugar a levantar medidas cautelares porque se decretaron, pero aquellas no se hicieron efectivas.4...5...	08/11/2021		1
76001310300119961446500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JOREPLAT	JAIRO GRANADOS LORA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. 1...2...3.No hay lugar a levantar medidas cautelares porque se pidieron, se fijó caución y la parte interesada no aportó tal requerimiento. 4...5...	08/11/2021		1
76001310300120170008700	Verbal	SHIRLEY PEÑA LOPEZ	GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 017 del 29 de octubre del 2021, notificada por estados electrónicos # 184 del 02 de noviembre último.	08/11/2021		1
76001310300120190001900	Verbal	LINA YILIANI MORENO GONZALEZ	AXA COLPATRIA SEGUROS	Auto pone en conocimiento OBS. 1Anexar a los autos el anterior escrito allegado por el INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA2..3..4..	08/11/2021		1
76001310300120190007500	Verbal	ANDREA GOMEZ MEJIA	GRUPO DE ESTETICA DENTAL DEL VALLE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 03 de NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM HORAS, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo.	08/11/2021		1
76001310300120190007500	Verbal	ANDREA GOMEZ MEJIA	GRUPO DE ESTETICA DENTAL DEL VALLE	Auto de Trámite OBS. -- Sin Observaciones.	08/11/2021		1
76001310300120190009700	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A. APD. CARLOS ALFONSO ROMINO	OSCAR MARINO GARCIA	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	08/11/2021		1

		LEAL				
7600131030012020000700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	APD. LUZ ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento OBS. En atención a los escritos allegados por CALIPARKING, mediante los cuales se allega los balances de Agosto, Septiembre y Octubre del 2021, de los vehículos inmovilizados por órdenes judiciales	08/11/2021	1
76001310300120200010200	Verbal	JOSE REICARDO MARULANDA	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la entidad demandada y llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, ha contestado la demanda y el llamamiento en garantía realizados por el extremo pasivo Empresa de Transporte Masivo E.T.M. en Reorganización, en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con las pruebas documentales allegadas, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno. Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para los fines legales pertinentes.	08/11/2021	1
76001310300120200017800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN	Auto de Trámite OBS. El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de emplazamiento de la parte demandada, hasta tanto, la parte actora se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 27 de septiembre de 2021 y notificado por estados del 28 de septiembre de la misma anualidad, tendiente ello a intentar la vinculación directa de la pasiva al proceso y no emplazarlos.	08/11/2021	1
76001310300120200018300	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMEN IVONY NAVARRATE SINISTERRA	Sentencia primera OBS. Sentencia de Primera Instancia # 19.1 Declarar incumplido por parte de la demandada CARMEN IVONY NAVARRETE SINISTERRA, el contrato de Leasing habitacional # 06001010100160618, suscrito el día 28 de septiembre de 2018, con el BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre el bien inmueble ubicados en la carrera 98 B 48 – 127 apartamento 211 torre 1 conjunto residencial Santa Ana de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula # 370-970139 aunado al uso exclusivo del parqueadero # 23 de dicha unidad residencial2.- Como consecuencia de lo anterior, declarar TERMINADO el contrato de Leasing habitacional # 06001010100160618 suscrito el día 28 de septiembre de 2018 por CARMEN IVONY NAVARRETE SINISTERRA, como locataria y por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de entidad bancaria y/o financiera, sobre los bienes inmuebles indicados en el numeral anterior. 3.- Ordenar a la demandada CARMEN IVONY NAVARRETE SINISTERRA, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia.....	08/11/2021	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario